

17/09/2024 Fecha: Vpe: \$52.537 Vpe pág:

Vpe portada:

\$409.200 Ocupación:

Audiencia: Tirada: \$409.200 Difusión:

66.983 20.174 19.138 12,84% Sección: Frecuencia: 0

con frecuencia una falsa alegría vale

Pág: 9

COLUMNA

Carolina Araya directora carrera de Derecho Universidad de Las Américas



Protección de datos personales

Nuestra Constitución garantiza el respeto y la protección de la vida pri-vada, así como de los datos personales, delegando a una ley la responsabilidad de establecer la forma y condiciones para su resguardo. En 1999, esta regulación fue encomendada a la Ley 19.628, que en ese momento parecía adecuada. Sin embargo, el avance de la tecnología y la evolución social hizo que esta normativa quedara insuficiente. Ese año, nadie habría imaginado que, por ejemplo, el escaneo del iris de las personas po-dría ser comercializado como base de datos. Bajo el segundo mandato de la presidenta Bachelet, en marzo de 2017, se envió al Congreso un proyecto de ley que, tras ser aprobado por el Legislativo, está en sus etapas finales para convertirse en normativa. Este proyecto introduce novedades significativas para la protección de datos personales, entre las que

destacan los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Se reconoce el derecho de acceder a la información y datos que están siendo tratados, así como a conocer su origen y finalidad. La rectificación permite al titu-lar solicitar la corrección de datos incorrectos o desactualizados. Además, se podrá solicitar la cancelación o eliminación de datos personales bajo ciertas condiciones.